

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Barranquita, 17 de diciembre del 2020.

Oficio N° 055-2020-D. de la I.E. N° 0375-B. Santa Rosa

SEÑORA : Dra. María Carolina Pérez Tello.
Directora de la UGEL EL DORADO.

ASUNTO : Informe del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral del Docente Contratado en Servicio y Propuesta de Contrato de Servicio Docente para el año lectivo 2021.

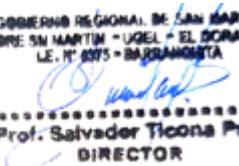
Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacer llegar mi saludo cordial a nombre de la Institución Educativa N° 0375 a la cual me honro en representar, así mismo de la Asociación de Padres de Familia y estudiantes de la **Institución Educativa N° 0375-BARRANQUITA** del distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado y Región San Martín.

Así mismo dando cumplimiento al D.S. N° 015-2020-MINEDU en cuanto al desarrollo y tiempos de los procesos de renovación de contrato docente es por la cual le hago presente el **informe sobre el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral del Docente Contratado en Servicio realizado por el Comité de Evaluación de la IE 2020**, al mismo tiempo darle a conocer la **Propuesta de Contrato de Servicio Docente para el año lectivo 2021 tanto en el nivel Primaria y Secundaria** de acuerdo a la normativa vigente. al presente adjunto los siguientes documentos:

- Resoluciones de Contrato docente del 2020 (2 nivel primaria y 3 nivel secundaria)
- Anexos de cada docente evaluado (anexo 1,5,6,7,8)
- 5 Fichas de docentes evaluados (Anexo 12 D.S. N°015-2020-MINEDU) con evaluación favorable.

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las consideraciones y estima personal.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN UGEL EL DORADO
LE. N° 0375 - BARRANQUITA
Prof. Salvador Ticona Paja
DIRECTOR

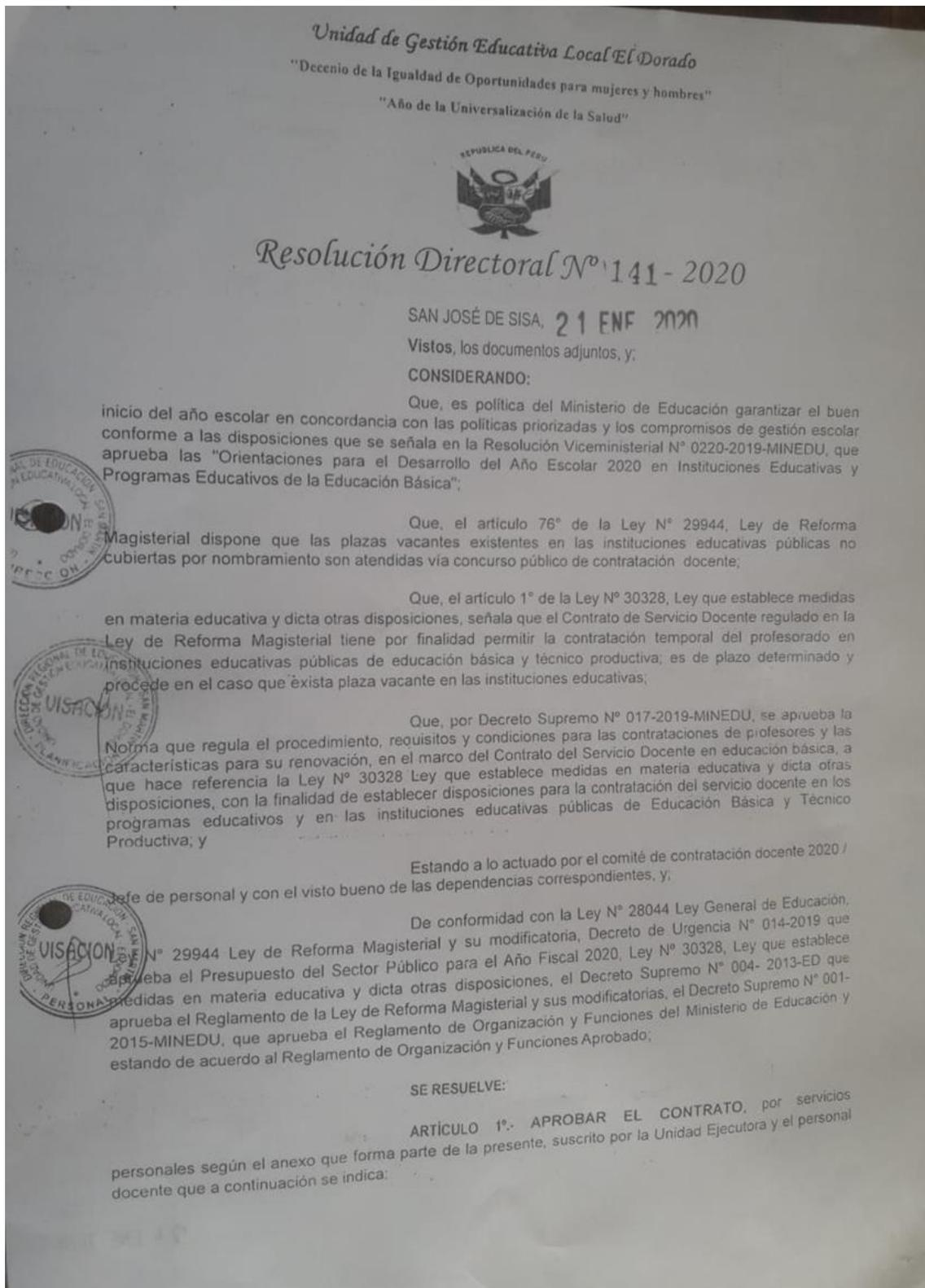
INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

NIVEL PRIMARIA

Profesor JARRIS AMASIFUEN ISHUIZA



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AMASIFUEN ISHUZA, JARRIS
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 47355286
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 09/11/1991
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19980
 CUISSP :
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA E.I.B. N° 601935-P-DRESM
 ESPECIALIDAD : PRIMARIA E.I.B.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0375
 CÓDIGO DE PLAZA : 1126213111PE
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE TAPULLIMA TUANAMA, NERIO, Resolución N° RDUGELD N° 1093-2018
 ESPECIALIDAD :



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000950-2020 N° DE FOLIOS: 65
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : FASE I

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



comunicado

MARIELA POLINA PÉREZ TELLO
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 Unidad Ejecutora 001 - Educación San Martín
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
 CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se tenía a la vista.
 San José de Sisa, 24 ENE 2020

MCPT / Dir.UGEL
 IRA / P-I
 RMDV / E.A.R.H.
 AFT / NoXUB



JOSE ALGO RUIZ
 FEDEAT TITULAR
 C.E.I. N° 0375
 R.D. UGELD N° 0611 - 2018

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de EL DORADO, con domicilio en JR:Eladio Tapullima-c4-San Jose de Sisa , representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) MARIA CAROLINA PEREZ TELLO ,identificado(a) con D.N.I. N° 01120893, designado (a) mediante Resolución N° RDR1944-2016-GRSM-DRE,A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) JARRIS AMASIFUEN ISHUIZA, identificado (a) con D.N.I. N° 4755286 y domiciliado en pj la union s/n,y correo electrónico: jarrisdcente@gmail.com,quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) JARRIS AMASIFUEN ISHUIZA,para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 1126213111P6(horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educative 0375 –barranquita de la modalidad educativa de EBR , ubicada en el distrito de SANTA ROSA, provincia de EL DORADO, región SAN MARTIN.

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 y finaliza el..... de.....del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

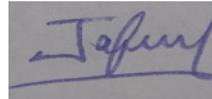
CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL

EL PROFESOR

(Firma)



(Firma)

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Jarris Amasifuen Ishuiza, Identificado (a) con D.N.I. N° 47555286, y domicilio actual en la ciudad de Lamas, correo electrónico : jarrisdocente@gmail.com y teléfono 962262988.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	SI	Tener buena conducta.
NO	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
NO	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
NO	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

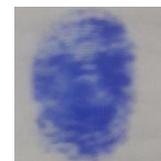
Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de san José sisa a los 16 días del mes de diciembre del 2020.

(Firma)

DNI: 47555286



Huella digital

(índice derecho)

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, Jarris Amasifuen Ishuiza, Identificado (a) con D.N.I. N° 47555286, y domicilio actual en p:la unión s/n-Lamas.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
NO	SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (RNSSC)
NO	SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de san jose de sisa a los 16 días del mes de diciembre del 2020




.....
(Firma)
DNI: 47555286

Huella digital
(índice derecho)

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Jarris Amasifuen Ishuiza, identificado (a) con D.N.I. N° 47555286, y domicilio actual en: pj la unión s/n –Lamas.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

<input checked="" type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> O	

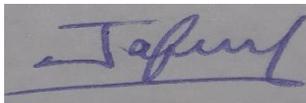
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de san jose de sisa a los 16 días del mes de diciembre del 2020



.....
(Firma)
DNI:47555286



Huella digital
(índice derecho)

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Jarris Amasifuen Ishuiza, identificado con DNI N° 47555286 con dirección domiciliaria: p/j la unión s/n en el Distrito: Lamas, Provincia: Lamas, Departamento: San Martín.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

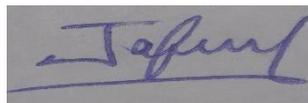
(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	NO
Cargo que ocupa:	NO
Condición Laboral:	NO
Horario Laboral:	NO
Dirección de la institución:	NO

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de San Jose de Sisa a los 16 días del mes de diciembre del 2020



Firma
DNI : 47555286



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

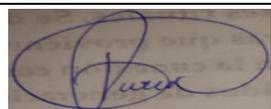
CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

**FICHA DE EVALUACION DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES EBR, EBE, EBA, CRFA,
PRONOEI, IE UNIDOCENTE Y CONTARATADOS CON ENCARGATURA DE DIRECCION.**

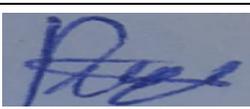
ANEXO 12 (D.S. N°015-2020-MINEDU)

INSTITUCION EDUCATIVA: 0375 **FECHA:** 10 -12- 2020
DOCENTE: Jarris Amasifuen Isuiza **ESPECIALIDAD:** Educación Primaria

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje	1	2	3	4
ASPECTOS	1.1 Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.				X
	1.2 Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).				X
	1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.				X
	1.4 Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.			X	
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.	1	2	3	4
ASPECTOS	2.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.			X	
	2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.			X	
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.	1	2	3	4
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.			X	
	3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.			X	
	3.3 Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.			X	
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	1	2	3	4
ASPECTOS	4.1 Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.				X
	4.2 Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.				X
TOTAL		0	0	18	20
PROMEDIO FINAL		3.45			
Consideraciones para tomar en cuenta:					
(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.					
(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.					



Prof. Pepe Ramírez Dávila
Nivel Primaria



Rosmith Isuiza Tuanama
Representante de CONEI



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
BRE SAN MARTÍN - UGEL - EL DORADO
LE. N° 0375 - BARRANQUITA

Prof. Salvador Ticona Paja
DIRECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

Profesor IVAN CORREA AGUILAR

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 0871 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 02 DE SETIEMBRE DEL 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por el presupuesto son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CORREA AGUILAR, IVAN
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 44935499
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/03/1988
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP : F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA N° 14819-P-DUGELS
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0375
CÓDIGO DE PLAZA : 1126213111P2
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: FLORES RAMIREZ, DENITH, Resolución N° 0868-02-09-2020
ESPECIALIDAD :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000177-2020-UED N° DE FOLIOS: 86
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 3



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
RMDV / E.A.R.H.
AFT / NeXus

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de El Dorado, con domicilio en representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) Dra. Carolina Pérez Tello identificado(a) con D.N.I. N°, designado(a) mediante Resolución N° A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte el Señor(a) Juan Correa Aguilar identificado (a) con D.N.I. N° 44935499 y domiciliado en 1127 - Calle 2178 AA.HH- Rincón Pirado y correo electrónico 1127 - C.R. - 21 @hotmail.com (quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) Juan Correa Aguilar para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 112621751182 (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa 0375 de la modalidad educativa de E.B.-R nivel o ciclo de Educación Primaria ubicada en el distrito de Santa Rosa provincia de El Dorado, región de La Libertad

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el de del 20 y finaliza el del 20

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Desplazamiento de personal titular.
- Reestructuración o reorganización de la IE.
- Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- El fallecimiento del servidor contratado.
- Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- Por incompatibilidad horaria y de distancia.

Página 49



Firmado digitalmente por
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 2013:370805 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/11/2023 15:47:07-0900

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 2020.

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Iván Correa Aguilar

Identificado (a) con D.N.I. N° 44935499, y domicilio actual en Nz: 7-4: 17-AN-114 "Ramiro Arias" correo electrónico ivan.012.21@hotmail.com teléfono 987082073

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de El Dorado a los 10 días del mes de Diciembre del 2020

.....
(Firma)

Huella digital

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, Iván Concha Aguilar

Identificado (a) con D.N.I. N° 44935499, y domicilio actual en Mz: 7 - Lt: 17 - AA: 44 - "Ramiro Rial"

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (RNSSC)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado (SI) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de El Dorado a los 10 días del mes de Diciembre del 2020

.....
(Firma)
DNI: 44935499.....



Huella digital
(Índice derecho)

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Iván Conesa Aguilar

Identificado (a) con D.N.I. N° 44935499, y domicilio actual en MZ: 7 - Lt: 17 - AA: 44 - "Ramiro Piale"

DECLARO BAJO JURAMENTO:

N **SI** Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de El Dorado.... a los 10 días del mes de Diciembre del 2020

Iván Conesa Aguilar
(Firma)
DNI: 44935499



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Iván Correa Aguilar
.....
identificado con DNI N° 44935499..... con dirección
domiciliaria: NZ: I. H. 17. AA- III "Rancho Piali"..... en el
Distrito: La Esperanza Provincia: Trujillo..... Departamento: La Libertad.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de El Dorado a los 10 días del mes de Diciembre del 20 20.

Iván Correa Aguilar
.....
Firma
DNI 44935499



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

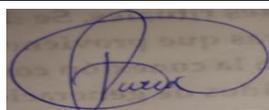
CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

**FICHA DE EVALUACION DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES EBR, EBE, EBA, CRFA,
PRONOEI, IE UNIDOCENTE Y CONTARATADOS CON ENCARGATURA DE DIRECCION.
ANEXO 12 (D.S. N°015-2020-MINEDU)**

INSTITUCION EDUCATIVA: 0375
DOCENTE: Ivan Correa Aguilar

FECHA: 10 -12- 2020
ESPECIALIDAD: Educación Primaria

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje	1	2	3	4
ASPECTOS	1.1 Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.				X
	1.2 Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).				X
	1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.				X
	1.4 Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.				X
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.	1	2	3	4
ASPECTOS	2.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.				X
	2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.			X	
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.	1	2	3	4
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.			X	
	3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.			X	
	3.3 Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.				X
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	1	2	3	4
ASPECTOS	4.1 Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.				X
	4.2 Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.				X
TOTAL		0	0	09	32
PROMEDIO FINAL		3.72			
Consideraciones para tomar en cuenta:					
(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.					
(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.					



Prof. Pepe Ramírez Dávila
Nivel Primaria



Rosmith Ishuiza Tuanama
Representante de CONEI



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.G.E.L. N° 0375 - BARRANQUITA

Prof. Salvador Ticona Paja
DIRECTOR

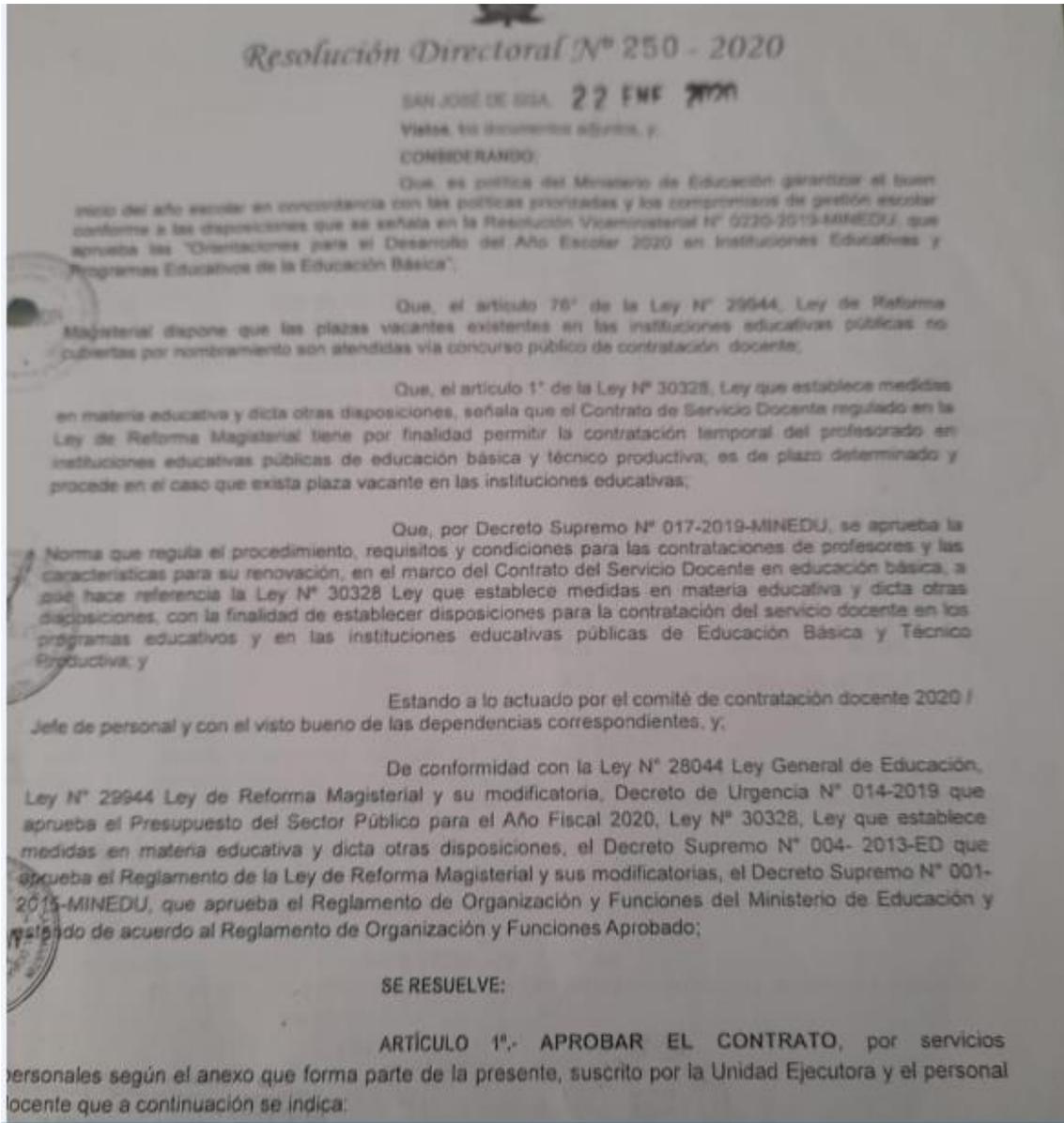
INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

DOCENTES NIVEL SECUNDARIA

Profesora SONIA VASQUEZ ISUIZA Especialidad: CIENCIAS SOCIALES



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	VASQUEZ ISAZA, SONIA
DOC. DE IDENTIDAD	DNI N° 81114123
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	16/12/1986
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19898
CUISSP	F. AFIL
TITULO Y/O GRADO	LICENCIADO EN EDUCACION N° 000985-P-DRESM
ESPECIALIDAD	EDUCACION RELIGIOSA- CATOLICA Y CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	0375
CÓDIGO DE PLAZA	110121481225
CARGO	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: RIOS HIDALGO, MIGUEL ANGEL, Resolución N° R.J.N° 02342-2017-UE.365-E.L
CARGA HORARIA	15 HRS CIENCIAS SOCIALES, 9 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 000790-2020	N° DE FOLIOS: 9
REFERENCIA	: ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020	
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020	
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas	
FASE DE ADJUDICACION	: FASE 1	

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.


CAROLINA PEREZ TELLO





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 201 - Educación San Martín
Unidad de Gestión Educativa Local 8 - Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se remite a la vista.

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

**ANEXO 1
CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE**

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de, con domicilio en, representada para estos efectos por su Director(a), ésta Señor(a) **MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO**, identificado(a) con D.N.I. N°, designado(a) mediante Resolución N°

A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y, de otra parte, el Señor(a) **SONIA VÁSQUEZ ISUIZA**, identificado(a) con D.N.I. N° 01114125 y domiciliado en **JIRÓN HUÁSCAR 344 – BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN**, quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña)..... para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad de, ubicada en el distrito de..... provincia de..... región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20..... y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso correspondiente, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reasignación, reingreso, reincorporación, nombramiento u otros.
- e) El incumplimiento de lo regulado en el numeral 9.9.
- f) Reestructuración o reorganización de la institución educativa.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Omisión de presentación de certificado médico de buena salud física y mental para el ejercicio de la función docente.
- r) Omisión de presentación de documento requerido en el numeral 9.5.
- s) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SÉTIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en **SAN JOSÉ DE SISBA**, el 17 de **DICIEMBRE** del 2020

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, **SONIA VÁSQUEZ ISUIZA**, identificada con D.N.I. N° 01114125, y con domicilio actual en **JIRÓN HUSCAR 344 - BANDA DE SHILCAYO - TARAPOTO**, correo electrónico: zoniyav@hotmail.com, y teléfono **+51 996 357 871**

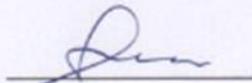
DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
NO	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 65 años de edad.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de **SAN JOSÉ DE SISA** a los 17 días del mes de **DICIEMBRE** del 2020


 DNI N° 01114125

Huella Digital



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, SONIA VÁSQUEZ ISUIZA, identificada con D.N.I. N° 01114125, y con domicilio actual en JIRÓN HUASCAR 344 - BANDA DE SHILCAYO - TARAPOTO

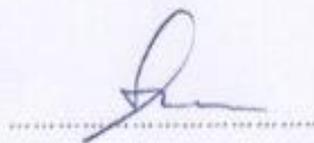
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.(RNSSC)
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado (SI) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de SAN JOSÉ DE SISA a los 17 días del mes de DICIEMBRE del 2020



(Firma)
DNI: 01114125



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, SONIA VÁSQUEZ ISUIZA, identificada con D.N.I. N° 01114125, y con domicilio actual en JIRÓN HUASCAR 344 – LA BANDA DE SHILCAYO - TARAPOTO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
--	-----------------------------

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de SAN JOSÉ DE SISA a los 17 días del mes de DICIEMBRE del 2020



(Firma)
DNI: 01114125



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, **SONIA VÁSQUEZ ISUIZA**, identificada con DNI N° **01114125** con dirección domiciliaria: **JIRÓN HUASCAR 344** en el Distrito: **LA BANDA DE SHILCAYO** Provincia: **SAN MARTÍN** Departamento **SAN MARTÍN**

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de **SAN JOSÉ DE SISA** a los **17** días del mes de **DICIEMBRE** del **2020**

Firma
DNI N° 01114125



Huella

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

Prof. ROCIO MARISOL ORDOÑEZ BALDERA Especialidad INGLÉS

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 522 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 26 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ORDOÑEZ BALDERA, ROCIO MARISOL
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41185730
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 12/03/1982
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 CUISSP : F.AFIL :
 TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADA EN EDUCACION N° A01594202
 ESPECIALIDAD : IDIOMAS EXTRANJEROS



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0375
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV02001107
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-IJP
 CARGA HORARIA : 15 HRS INGLÉS, 6 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA,
 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS
 TRABAJO COLEGIADO, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001904-2020 N° DE FOLIOS: 49
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : FASE 3



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



señalada y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



MINISTERIO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Unidad Ejecutiva 201: Adquisición San José
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia del documento original que he tenido a la vista.
 San José de Sisa, 04 MAR 2020

MCPT / Dir.UGEL
 IRA / P-I
 RMOV / E.A.R.H.
 AFT / NeXus



JOSE HIDALGO RUIZ
 PEDATARIO TITULAR
 C.M. 1000018008
 R.D. UGELD N° 0911 - 2018

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de..... con domicilio en representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor(a) M. Carolina Perez Tello identificado(a) con D.N.I. N°..... designado(a) mediante Resolución N°..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte el Señor(a) Raulo M. Ordóñez Balleza identificado (a) con D.N.I. N° 41185730 y domiciliado en Jr. Anushiyacu # 449 y correo electrónico raulocba@hotmail.com quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña)..... para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de..... ubicada en el distrito de..... provincia de..... región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 ____ y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de..... horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

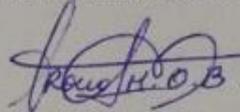
CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)


EL PROFESOR
(Firma)



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Rocio Marisol Ordoñez Baldera

Identificado (a) con D.N.I. N° 41185730 y domicilio actual en Jr. Ahucshiyacu #449 correo electrónico romariba@hotmail.com y teléfono 931382027

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo³ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Sisa a los 14 días del mes de diciembre del 2020

(Firma)
DNI: 41185730



Huella digital
(índice derecho)

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, Rocio Marisol Ochoa Baldera

Identificado (a) con D.N.I. N° 41185730, y domicilio actual en Jr. Ahuaduyacu # 449.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Sisa a los 14 días del mes de diciembre del 2020


.....
(Firma)
DNI: 41185730



Huella digital (índice derecho)

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Rocio Marisol Ordóñez Baldera

Identificado (a) con D.N.I. N° 41185730, y domicilio actual en Jr. Almagro # 449

DECLARO BAJO JURAMENTO:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
--	-----------------------------

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sisa a los 14 días del mes de diciemb del 2020

(Firma)
DNI: 41185730



Huella digital
(índice derecho)

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Rocio Marisol Ordoñez Baldera
identificado con DNI N° 41185730 con dirección
domiciliaria: Jr. Alcedino # 449
Distrito: La Banda Provincia: San Martín Departamento: San Martín en el

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Sisa a los 14 días del mes de diciembre del 2020.


Firma
DNI 41185730



Huella

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

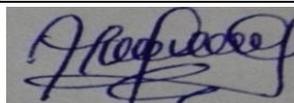
COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

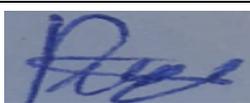
**FICHA DE EVALUACION DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES EBR, EBE, EBA, CRFA,
PRONOEI, IE UNIDOCENTE Y CONTARATADOS CON ENCARGATURA DE DIRECCION.
ANEXO 12 (D.S. N°015-2020-MINEDU)**

INSTITUCION EDUCATIVA: 0375 **FECHA:** 10 -12- 2020
DOCENTE: Rocío Marisol Ordoñez Baldera **ESPECIALIDAD:** Ingles - Secundaria

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje	1	2	3	4
ASPECTOS	1.1 Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.				X
	1.2 Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).				X
	1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.				X
	1.4 Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.				X
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.	1	2	3	4
ASPECTOS	2.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.				X
	2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.				X
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.	1	2	3	4
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.			X	
	3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.			X	
	3.3 Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.			X	
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	1	2	3	4
ASPECTOS	4.1 Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.				X
	4.2 Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.				X
TOTAL		0	0	09	32
PROMEDIO FINAL		3.72			
Consideraciones para tomar en cuenta:					
(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.					
(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.					



Prof. Flor de María Falcón García
Nivel Secundaria



Rosmith Ishuiza Tuanama
Representante de CONEI



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
C.O. EL DORADO - UGEL - EL DORADO
LE. N° 0375 - BARRANQUITA



Prof. Salvador Ticona Paja
DIRECTOR



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

Prof. CRISTIAN GARCIA RAMIREZ Especialidad EDUCACION FISICA



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de ~~Barrios Unidos~~ con domicilio en Jr. Independencia #391 representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor(a) Carolina Pérez Tello identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N°.....

A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a)..... identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en....., quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña)..... para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad de..... ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20...., y finaliza el..... de..... del 20....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso correspondiente, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de..... horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reasignación, reingreso, reincorporación, nombramiento u otros.
- e) El incumplimiento de lo regulado en el numeral 9.9.
- f) Reestructuración o reorganización de la Institución educativa.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Omisión de presentación de certificado médico de buena salud física y mental para el ejercicio de la función docente.
- r) Omisión de presentación de documento requerido en el numeral 9.5.
- s) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la

DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del.....

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Cristian Garcia Ramirez

Identificado (a) con D.N.I. N° 42219497, y domicilio actual en In. Independencia, correo electrónico cgarra.13.98@gmail.com y teléfono 975263154

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 65 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Sisa a los 17 días del mes de diciembre del 2020



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo Cristian García Ramirez

Identificado (a) con D.N.I. N° 42219497, y domicilio actual en Jr. Independencia #341

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.(RNSSC)
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado (SI) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Sisa a los 17 días del mes de diciembre del 2020

(Firma)
DNI: 42219497



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Cristian García Ramirez

Identificado (a) con D.N.I. N° 42219497, y domicilio actual en Jr. Independencia #391

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sisa a los 17 días del mes de diciembre del 2020

(Firma)
DNI: 42219497



Huella digital
(índice derecho)

INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Cristian Garcia Ramirez
identificado con DNI N° 42219497 con dirección
domiciliaria: Jr. Independencia #391 en el
Distrito: Tarapoto Provincia: San Martín Departamento: San Martín

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	<u>0375 - Barranquita</u>
Cargo que ocupa:	<u>Docente</u>
Condición Laboral:	<u>Contratado</u>
Horario Laboral:	<u>Mañana</u>
Dirección de la institución:	<u>Jr. Marcial Tuanama.</u>

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Sisa a los 17 días del mes de diciembre del 2020.



Firma
DNI 42219497



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0375

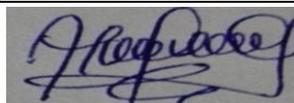
COD. MODULAR SECUNDARIA. 1401587 - COD. MODULAR PRIMARIA.0301770

CENTRO POBLADO BARRANQUITA- EL DORADO

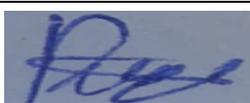
**FICHA DE EVALUACION DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES EBR, EBE, EBA, CRFA,
PRONOEI, IE UNIDOCENTE Y CONTARATADOS CON ENCARGATURA DE DIRECCION.
ANEXO 12 (D.S. N°015-2020-MINEDU)**

INSTITUCION EDUCATIVA: 0375 **FECHA:** 10 -12- 2020
DOCENTE: Cristian García Ramírez **ESPECIALIDAD:** Educación Física - Secundaria

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje	1	2	3	4
ASPECTOS	1.1 Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.				X
	1.2 Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).				X
	1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.			X	
	1.4 Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.			X	
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.	1	2	3	4
ASPECTOS	2.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.			X	
	2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.			X	
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.	1	2	3	4
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.			X	
	3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.				X
	3.3 Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.				X
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	1	2	3	4
ASPECTOS	4.1 Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.				X
	4.2 Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.				X
TOTAL		0	0	15	24
PROMEDIO FINAL		3.54			
Consideraciones para tomar en cuenta:					
(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.					
(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.					



Prof. Flor de María Falcón García
Nivel Secundaria



Rosmith Ishuiza Tuanama
Representante de CONEI



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
BRE. SAN MARTÍN - UGEL - EL DORADO
LE. N° 0375 - BARRANQUITA

Prof. Salvador Ticona Paja
DIRECTOR